



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MDAV

Aguas Verdes, 05 de enero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 01-2024, de fecha 05 de enero de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI**, con la asistencia de los Regidores: **señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, **señor CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, **señor JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; con la inasistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE** y la **señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS**; teniendo como punto de agenda: Aprobar las Comisiones de los Regidores Año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en cuanto a las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° señala que le corresponde:

"(...)

15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

"(...)"

Que, mediante los artículos 72° y 73° del Reglamento Interno del Concejo se establece que "las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo, que tienen por finalidad ejercer acción fiscalizadora, efectuar estudios, investigaciones y propuestas en áreas básicas de servicios y gestiones municipales bajo su competencia" y que "las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde"; asimismo, el artículo 87° señala que el Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA

contarán con cinco (05) comisiones permanentes que correspondan con áreas fundamentales de la administración, ellas son:

1. Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas;
2. Comisión de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Transportes;
3. Comisión de Comercialización, Servicios Comunes y DEMUNA;
4. Comisión de Asuntos Agrarios;
5. Comisión de Educación, Cultura y Deportes;

Que, el Concejo Municipal constituye comisiones ordinarias y especiales integradas por los Regidores en tareas básicas de servicios como de gestión municipal y que dentro del calendario de cada año se hace necesario proponer la aprobación del Cuadro de Comisiones que corresponden a las áreas funcionales y operativas de la labor municipal durante el periodo 2024;

Que, vista la agenda del Concejo en pleno, se tiene como punto a tratar la propuesta del señor Alcalde en calidad de Presidente de la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 01-2024, sobre la conformación del Cuadro de Comisiones para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con la finalidad de cumplir con la normativa en cuanto a la fiscalización que les corresponde, habiendo aceptado por mayoría la referida propuesta, llevándose al proceso de votación;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de lectura del acta, por **MAYORÍA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el año fiscal 2024, eligiéndose al Presidente (a), Vicepresidente (a) y Secretario (a), quedando integradas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

- PRESIDENTA: SRA. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES.
- VICEPRESIDENTA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS.
- SECRETARIO: SR. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO.

2.- COMISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.

- PRESIDENTE: SR. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA.
- VICEPRESIDENTA: SRA. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES.
- SECRETARIA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS.

3.- COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS COMUNALES Y DEMUNA

- PRESIDENTE: ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE
- VICEPRESIDENTE: SR. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA.
- SECRETARIO: SR. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA

4.- COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS

- PRESIDENTE: SR. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO.
- VICEPRESIDENTA: SRA. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES.
- SECRETARIA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS.

5.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- PRESIDENTA: SRA. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS
- VICEPRESIDENTE: ING. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE
- SECRETARIA: SRA. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a cada Regidor, así como a las Gerencias y Sub Gerencias que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI
SECRETARIA GENERAL DE LA MDAV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026